EXPTE. D- 4318 /22-23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por donde corresponda, proceda a la pavimentación de la Ruta provincial 70, en el tramo que va desde Carlos Tejedor hasta el límite con la provincia de La Pampa.

Vanesa Zuccari
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La obra de pavimentación de la ruta provincial 70, en el tramo referenciado en el cuerpo principal, y donde ya está construido el alteo correspondiente, es reclamada desde hace muchos años por las fuerzas vivas de la zona y los partidos circundantes, quienes transitan la vía, viven en las localidades, y fundamentalmente por los sectores productivos de la región.

El inicio de la ruta se encuentra en la ruta provincial 64 y se extiende por casi 289 km. hasta el límite con la provincia de La Pampa.

La traza referenciada, comprende a numerosos pueblos de la zona centro oeste de la Provincia de Buenos Aires, desde el Partido de Rivadavia, en su límite con la provincia de La Pampa.

Su construcción total, la conecta con la RN 226, la RP 50 y RP 65, con un recorrido total, desde la RN 33, de 180 km aproximadamente.

Las necesidades de contar con un medio de comunicación adecuado, para una zona tan importante de la provincia, que reclama imperiosamente una infraestructura acorde, es elocuente.

Si bien ha tenido reparaciones parciales, las soluciones fueron solo temporales, y hoy en día continúa siendo una ruta peligrosa, que pone en riesgo la vida de quienes deben recorrerla.

En ese sentido, volvemos a destacar que, en nuestro país, los siniestros viales siguen siendo la principal causa de muerte no natural.

Las estadísticas que brinda la Asociación Civil Luchemos por la Vida – una institución de reconocida trayectoria en este tema- indica que, durante el año 2018, la cantidad de personas fallecidas en nuestra provincia, por este motivo, fue de 2158 personas, de 2123 personas en el año 2019 y durante el 2020 de 1668 (conf. http://www.luchemos.org.ar). Esta última, una cifra realmente muy alta, teniendo en cuenta que durante gran parte del año existieron severas restricciones de circulación vehicular.

Hacia el 2018, se difundió un informe realizado por organismos públicos provinciales relativo a estimaciones de mortalidad y lesiones por incidentes viales en la Provincia durante el año 2017.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

El mismo, da cuenta que, en ese período, se registraron un total de 1.369 víctimas fatales, siendo 1.186 en el lugar del hecho y 183 en el seguimiento a 30 días a partir del hecho. Respecto de los lesionados, se registraron 41.332 personas que sufrieron algún tipo de lesión a causa de incidentes viales en la provincia de Buenos Aires.

La tasa de incidentes viales, siempre según ese informe, que entendemos resulta ser una de las estadísticas públicas más fiables, de casi 8,04 fallecidos cada 100.000 habitantes, por debajo de la tasa nacional donde se registraron 12 víctimas fatales cada 100.000 habitantes. De acuerdo con la cantidad de vehículos del parque automotor activo, en la Provincia hubo casi 2,43 fallecidos cada 10.000 vehículos, mientras que a nivel nacional la tasa fue de 2 cada 10.000 vehículos. La tasa de lesionados cada 10.000 habitantes fue de 22,2, y de 67,0 cada 10.000 vehículos.

En lo que respecta al perfil demográfico de las víctimas fatales se observó que en el rango de 15 a 24 años se produce la mayor cantidad de fallecimientos (24%) con un comportamiento gradual decreciente. En cuanto a la distribución según sexo, se observa que la cantidad de fallecidos en 2017 en incidentes viales se distribuye en un 79% para los varones y un 21% para las mujeres.

En el análisis por tipo de usuario o vehículo de la víctima, se observa en primer lugar a quienes circulan en motocicleta (31%), seguido de automóvil (28%), peatones (12%) y con valores muy por debajo de éstos, se encuentran las víctimas fatales en incidentes en camioneta (5%), bicicleta (3%), camión (2%).

Sobre lesionados en incidentes viales por grupos de edad y sexo, casi dos tercios fueron varones y un tercio mujeres. Por su parte, el comportamiento etario de los lesionados seguiría un patrón similar al de los fallecidos en este tipo de eventos, con un pico en el rango de 15 a 24 años que va decreciendo gradualmente a medida que se incrementa la edad.

Recientemente, desde la Defensoría del Pueblo, también se advirtió sobre esta situación, al decir que "en la provincia de Buenos Aires mueren al año 260 jóvenes en accidentes de tránsito", según un informe del Observatorio de Adicciones y Consumos Problemáticos bonaerense. Siendo una de las dos principales causas de fallecimientos de jóvenes de entre 15 y 34 años.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Esta realidad implica que toda acción que contribuya a disminuir la siniestralidad debe contar con nuestro apoyo y ser reclamada su ejecución ante quien corresponda.

Por los motivos expuestos, que doy por descontado suscribirán los colegas en atención a los beneficios – de todo orden- que se derivarían del pedido que se realiza, pido la aprobación del presente.

Vanesa Zuccari
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires